EDICTO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOTERCERO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
MONTERREY, N. L.

A: **FELIPE CANTÚ REYES.**

DOMICILIO: **IGNORADO.**

Por este conducto notifico a usted que, en fecha **03 tres de mayo del año en curso**, se admitió a trámite en el Juzgado de mi Adscripción, bajo el expediente 489/2019, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición respecto del señor Felipe Cantú Reyes, promovido por Elsa Liliana Virgil Gutiérrez,** ante esta autoridad judicial; ordenándose por auto de esa fecha, notificarle a usted, **Felipe Cantú Reyes**, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el **Periódico Oficial, Boletín Judicial, Comisión Estatal de Derechos Humanos, y Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Victimas,** a fin de que, para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los **14 catorce** días del mes de **mayo** del año del **2019 dos mil diecinueve**. CONSTE.

LIC. LUIS ALEJANDRO GALARZA MENDOZA.
SECRETARIO FEDATARIO ADSCRITO AL JUZGADO
DÉCIMO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.